

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-345

SALTA, 26 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 20.205/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Petrografía" de la Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - convocado por Res. R-150-SRT-10; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, obra Res. 191-SRT-10 - mediante la Dirección de la Sede Regional Tartagal designa a la Srta. Natalia Andrea FERNANDEZ SALINAS - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 30, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 19 de octubre de 2010 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

Que se deja aclarado que la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de la Sede Regional Tartagal y la designación se hará efectiva por el lapso de un (1) año, según lo previsto por la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

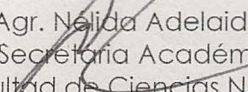
ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. 191-SRT-10 - mediante la Dirección de la Sede Regional Tartagal designa a la Srta. Natalia Andrea FERNANDEZ SALINAS - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y que fuera emitido por la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

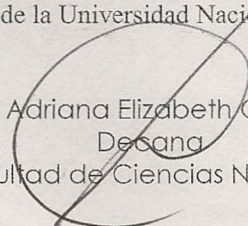
ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr.  Nélida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic.  Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales